



Municipalidad de Guacimo



ACTA N° 64 -2018, SESION ORDINARIA N° 37-2018

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL CATORCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós - Preside
María del Carmen Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatruei
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas
Alfredo Herrera Elizondo
(*) Ausente (+) substituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González - Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart- Secretaria

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen+
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramírez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Jessica Paola Centeno Gómez*
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González
María Fernanda Vega Rojas
Mayra Pilar Bravo Rojas
Deylin Odalis Arrieta Castillo
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura aprobación y firma actas anteriores.
- II. Asuntos de la Presidencia Municipal.
- III. Atención al Público.
- IV. Asuntos del Alcalde Municipal.
- V. Mociones.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 64-2018
S. O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Sind. Mayra Pilar Rojas.

El Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, procede a dar inicio a la sesión solicitando a todos y todas las presentes, ponerse de pie para guardar un minuto de silencio como un gesto de respeto en recuerdo de quien en vida fue, el padre de las hijas de la compañera Reg. Alejandra López Lee, Sr. Gustavo Castillo Redondo. Pidamos al Señor por su descanso eterno, paz a sus restos y fortaleza a sus familiares.

ARTICULO I. LECTURA APROBACION Y FIRMA ACTA ANTERIOR.

1. La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. María del Carmen Meoño Hernández, somete a revisión el **Acta N.º 62-2018**, de la **Sesión Ordinaria N.º 36-2018**, celebrada el día de **07 setiembre 2018** resultando:

La Sra. Jeanneth Crawford Stewart - Secretaria del Concejo Municipal solicita corrección a la primera hoja del acta "**asistencia**", ya que por error anoto ausente al Reg. Eladio Retana Fallas, habiendo asistido a la sesión, por lo tanto conocida la petitoria y habiéndose verificado el error, se autoriza la corrección eliminando la ausencia al Reg. Eladio Retana Fallas y la suplencia que aparece de la Reg. Doris Maybell Ruiz López.

No habiendo más revisiones al Acta, es aprobada conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO I. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Convoco a sesión extraordinaria para el día martes 18 Setiembre 2018, a partir de las 3 p.m., para conocer documentos en carpeta, debido a que el día de hoy estaremos cumpliendo con acompañar y coordinar actos protocolarios con las celebraciones de nuestra Independencia, faroles, desfiles, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Celebrar sesión extraordinaria el día martes 18 Setiembre 2018, a partir de las 3 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad para conocer documentos en carpeta.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Con relación Al **Acuerdo N° Siete**, del **Acta N° 61-2018**, de la **Sesión Ordinaria N° 35-2018, del 31-08-18**, en el cual nombramos como miembro de la Junta de Protección a la Niñez y a la Adolescencia (JPNA) Guácimo, a la Reg. Laurita López López, siendo convocada a participar de reunión con el PANI, en la Municipalidad de Guácimo el día 05 de setiembre 2018 a partir de las 9: am, por lo que solicito se le paguen los viáticos de alimentación y transporte, : **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**



Municipalidad de Guácimo



317

Acta N° 64-2018
S. G. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N° 03.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de viáticos de alimentación y transporte a favor de la Reg. Laurita López López, por haber asistido a reunión con el PANI, como representante de la Junta de Protección a la Niñez y a la Adolescencia (JPNA) Guácimo el día 05 de setiembre 2018 a partir de las 9: am, en las Instalaciones de la Municipalidad de Guácimo.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: verbalmente presenta moción verbal para justificar a la ausencia a la sesión del día 07 de setiembre 2018 de la Síndica. Mayra Pilar Bravo Rojas, por encontrarse comisionada atendiendo asuntos de la Comisión Especial Ley 7783 a la cual pertenece.

Conocida las justificaciones por ausencia a la sesión del día 07-09-2018, es acogida por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de dieta que corresponde a la sesión del día viernes 07 de setiembre 2018 a favor de la Síndica. Mayra Pilar Bravo Rojas, por encontrarse atendiendo asuntos de la Comisión Especial Ley 7783.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO I. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

4-Se dio lectura a copia de oficio AMG-01095-2018 con fecha de recibido 14-09-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el que adjunta oficio OGT-0205-2018 de la Licda. Ángela Espinoza López – Coordinadora Gestión del Talento Humano, solicitando acuerdo de aprobación del aumento a la base salarial según IPC 0.57% (II Semestre). Al respecto indica que según publicación del INEC, la variación acumulada mensual para el índice de precios al consumidor, de enero a junio 2018 es de 0.57%. Por lo anterior la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal debe ser actualizada a dicho porcentaje con la inclusión del segundo semestral 2018.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petitoria sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

De conformidad a la información suministrada por la Sra. Ángela Espinoza López- Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad de Guácimo, en el que indica que según publicación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) la variación acumulada mensual para el Índice de Precios al Consumidor, de enero a junio 2018 es de 0.57%., por lo anterior la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal debe ser actualizada a dicho porcentaje con la inclusión del segundo semestral 2018, por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar un aumento salarial de un 0.57%., el cual deberá aplicar a partir del II Semestre del año 2018 a favor de todos los Empleados de la Municipalidad de Guácimo.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5-Se dio lectura oficio N° AMG-1103-2018 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 14-09-18, firmado Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, en el cual adjunta oficio N° DPMG-111-2018 de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218 la cual remite, para su adjudicación, expediente de contratación Licitación Abreviada 2018LA-000004-01 tramitado para la compra de mobiliario para el edificio administrativo de la Municipalidad de Guácimo, el cual, después de revisadas las ofertas, cuyo resumen y detalles se encuentran en los folios del 463 al 471, se recomienda adjudicar de la siguiente forma:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 64-2018
S.O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N° 04.

Nombre oferente	Ítems	Monto adjudicado
S Suplidora de Máquinas y Reparación S.A. Cédula Jurídica 3-101-314301	1, 2, 4, 5, 6, 7 (módulos y archivadores) 10 paneles de vidrio 12 mesa reuniones	¢12.073.318.00 ¢655.230.00 ¢94.300.00 Total: ¢12.822.848.00
Muebles de Oficina Mugui S.A. Cédula Jurídica 3-101-094210	3 (Escritorios Alcalde y saneam.) 9 (sillas)	¢1.059.000.00 ¢5.015.000.00 Total: ¢6.074.000.00
Muebles Metálicos Alvarado S.A. Cédula Jurídica 3-101-052993	8 (pupitres) 11 (pizarra vidrio)	¢1.125.000.00 ¢126.400.00 Total: ¢1.251.400.00
Eurotécnica de Costa Rica S.A. Cédula Jurídica 3-101-561494	13 (estantes)	Total: ¢279.000.00
Consorcio Espinoza Sáenz S.A., Cédula Jurídica 3-101-204570	14 (butacas)	Total: ¢512.000.00

Para un monto total adjudicado de ¢20.939.348.00.

Conocida la solicitud de adjudicación es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

De conformidad al oficio DPMG-111-2018 de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., se **acuerda:** Adjudicar la contratación de la Licitación Abreviada 2018LA-000004-01, por concepto de compra de mobiliario para el edificio administrativo de la Municipalidad de Guácimo, a favor de:

Nombre oferente	Ítems	Monto adjudicado
S Suplidora de Máquinas y Reparación S.A. Cédula Jurídica 3-101-314301	1, 2, 4, 5, 6, 7 (módulos y archivadores) 10 paneles de vidrio 12 mesa reuniones	¢12.073.318.00 ¢655.230.00 ¢94.300.00 Total: ¢12.822.848.00
Muebles de Oficina Mugui S.A. Cédula Jurídica 3-101-094210	3 (Escritorios Alcalde y saneam.) 9 (sillas)	¢1.059.000.00 ¢5.015.000.00 Total: ¢6.074.000.00
Muebles Metálicos Alvarado S.A. Cédula Jurídica 3-101-052993	8 (pupitres) 11 (pizarra vidrio)	¢1.125.000.00 ¢126.400.00 Total: ¢1.251.400.00
Eurotécnica de Costa Rica S.A. Cédula Jurídica 3-101-561494	13 (estantes)	Total: ¢279.000.00
Consorcio Espinoza Sáenz S.A., Cédula Jurídica 3-101-204570	14 (butacas)	Total: ¢512.000.00

Para un monto total adjudicado de ¢20.939.348.00

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 64-2018
S. O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N° 05.

6- Se dio lectura a copia de oficio AMG-01066-2018 con fecha de recibido 11-09-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio GJ-28-18, del Licenciado Danny Arguello Morales, en el que se remite propuesta para la modificación al artículo N° 28 sobre los porcentajes del impuesto de rótulos anuncios y vallas de la Ley 9504, para que sea aprobado y se remita a la Asamblea Legislativa, para su respectivo tramite y aprobación como proyecto de ley.

Conocida la petitoria por unanimidad se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar cordialmente Comisión de Asuntos Jurídicos conjuntamente con el Lic. Danny Arguello Morales - Asesor Legal Municipal y miembros de la Cámara de Comercio de Guácimo, a una reunión (mesa de trabajo), a realizarse el viernes 21 de setiembre 2018, a partir de la 1: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para analizar propuesta para la modificación al artículo N° 28 sobre los porcentajes del impuesto de rótulos anuncios y vallas de la Ley 9504 del Proyecto de Reglamento Municipal a la Ley número 9504 de Licencias para Actividades Lucrativas Y No Lucrativas del Cantón de Guácimo.

Debiendo informar al Concejo Municipal las recomendaciones o resoluciones que se adopten.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura oficio N.º JVCG 015- 2018 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 31-08-18, firmado Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González - Presidente Junta Vial Cantonal - Municipalidad de Guácimo, solicitando corrección al acuerdo N° cinco tomado por el Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N°35- 2018, celebrada el día 31 de agosto de 2018, ya que por error involuntario cometido por la Junta Vial Cantonal, se omitió incluir el siguiente cuadro y parte de la justificación, que deberá quedar con la siguiente inclusión:

Código de Partida	Nombre de Partida	Monto que Disminuye
5.03.02.o8.02.03.01	Productos Metálicos Ley 8114	¢ 1.600.000,00
Total		¢1.600.000,00

Justificación: Debido a que el proyecto T0 se pretendía realizar por medio de una donación de mezcla asfáltica por parte del MOPT, sin embargo la planta asfáltica del MOPT actualmente no se encuentra en funcionamiento y no se sabe cuándo podría volver a producir mezcla asfáltica, por este motivo y debido a las necesidades que cuenta el cantón para realizar trabajos de bacheo se pretende modificar la partida 5.03.02.T0.01.01.02 (Alquiler de maquinaria de equipo y mobiliario) y la partida 5.03.02.o0.02.03.01 (Materiales y productos minerales y asfálticos).

El saldo de este proyecto se debe modificar un solo código para realizar los trabajos programados en vista de que el MOPT, incumplió con el aporte acordado. Y se utilizara para la compra de mezcla y emulsión asfáltica.

Conocida la solicitud de corrección de acuerdo, N° cinco de la Sesión ordinaria N°35- 2018, celebrada el día 31 de agosto de 2018, solicitada por la Junta Vial Cantonal es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Corregir acuerdo N° cinco tomado por el Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N°35- 2018, celebrada el día 31 de agosto de 2018, para que se lea como parte de dicho acuerdo, la siguiente aprobación que refiere a Modificación presupuestaria, de recursos Ley 8114, en la forma siguiente:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 64-2018
S. O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N° 06.

Código de Partida	Nombre de Partida	Monto que Disminuye
5.03.02.08.02.03.01	Productos Metálicos Ley 8114	¢ 1.600.000,00
Total		¢1.600.000,00

Justificación: Debido a que el proyecto T0 se pretendía realizar por medio de una donación de mezcla asfáltica por parte del MOPT, sin embargo la planta asfáltica del MOPT actualmente no se encuentra en funcionamiento y no se sabe cuándo podría volver a producir mezcla asfáltica, por este motivo y debido a las necesidades que cuenta el cantón para realizar trabajos de bacheo se pretende modificar la partida 5.03.02.T0.01.01.02 (Alquiler de maquinaria de equipo y mobiliario) y la partida 5.03.02.00.02.03.01 (Materiales y productos minerales y asfálticos).

El saldo de este proyecto se debe modificar un solo código para realizar los trabajos programados en vista de que el MOPT, incumplió con el aporte acordado. Y se utilizara para la compra de mezcla y emulsión asfáltica.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a copia de oficio AMG-01079-2018 con fecha de recibido 12-09-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, solicitando acuerdo de pago a favor de El Colono de Guácimo, por un monto de ¢ 3.546.480.00, por concepto de adendum realizada a la contratación 2018-LA-00002-01.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petitoria sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, para que se proceda a pagar a El Colono de Guácimo, por un monto de ¢ 3.546.480.00, por concepto de adendum realizada a la contratación 2018-LA-00002-01.

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a copia de oficio AMG-01053-2018 con fecha de recibido 14-09-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio SIOP-603-2018, solicitando acuerdo, para autorizar la elaboración de contrato adicional al proyecto de Emplazamiento, bajo la Licitación Administrativa 2018-LA-00009-01, por un monto de ¢ 6.871.185.39 (seis millones ochocientos setenta y un mil ciento ochenta y cinco colones, con treinta y nueve céntimos, de la partida 5.03.06.B8.05.02.99).

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar la elaboración de contrato adicional al proyecto de Emplazamiento, bajo la Licitación Administrativa 2018-LA-00009-01, por un monto de ¢ 6.871.185.39 (seis millones ochocientos setenta y un mil ciento ochenta y cinco colones, con treinta y nueve céntimos, de la partida 5.03.06.B8.05.02.99).

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 64-2018
S. O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N° 07.

10- Se dio lectura al oficio AMG1100-2018 con fecha de recibido 14-09-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, solicitando aprobación de la Modificación N° 07-2018 por un monto de \$50.919.523.04.

Asimismo se dio lectura a oficio DCM-72-2018, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 14-09-18, firmado por la Licda. Rocío Vargas Moya - Contadora Municipal, en el cual presenta la debida justificación de la Modificación Presupuestaria N° 07-2018, dice:

Asunto: Modificación Presupuestaria No.07 -2018

Se modifica a solicitud de Gestión de Talento Humano oficio OGT202-2018.
Por economía de egresos, para cancelar el segundo aumento semestral y ajuste de aumentos del personal con sobresueldo además suplencia de personal.

Se disminuye de:

Sumas sin asignación presupuestaria Programa 1	1.889.417,33
--	--------------

Para asignación a las siguientes partidas

Se aumenta de administración

Sueldos para cargos fijos	1.300.000,00
Otros incentivos salariales	180.000,00
9,25%	136.900,00
0,50%	7.400,00
5,08%	75.184,00
1,50%	22.200,00
3%	44.400,00
Decimotercer mes	123.333,33

Se disminuye de:

Retribución por años servicio auditoria	668.333,33
---	------------

Se aumenta

Sueldos para cargos fijos auditoria	100.000,00
Suplencia auditoria interna	500.000,00
Retribución al ejercicio libre auditoria	60.000,00
Decimotercer mes auditoria	8.333,33

Se disminuye de Gestión social:

Información	357.457,33
-------------	------------



Municipalidad de Guáncimo



Acta N° 64-2018

S.O. N° 37-2018

Fecha: 14-09-18

Pág. N° 08.

Se aumenta de gestión social:

Sueldos para cargos fijos servicio sociales	25.000,00
Retribución por años servicio	75.000,00
Otros incentivos salariales	180.000,00
Decimotercer mes	23.333,33
9,25%	25.900,00
0,50%	1.400,00
5,08%	14.224,00
1,50%	4.200,00
3%	8.400,00

Se disminuye de desarrollo urbano:

Salario escolar	250.000,00
-----------------	------------

Se aumenta para desarrollo urbano:

Otros incentivos salariales	250.000,00
-----------------------------	------------

Se disminuye de Servicio de Recolección de basura:

Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.100.000,00
--	--------------

Se aumenta para servicio de recolección:

Tiempo extraordinario	1.800.000,00
Otros incentivos salariales	300.000,00

Se disminuye de dirección técnica y estudio:

Servicios de ingeniería	430.000,00
Combustibles y lubricantes	80.653,33

Se aumenta para dirección técnica y estudio:

Otros incentivos salariales	400.000,00
9,25%	37.000,00
0,50%	2.000,00
5,08%	20.320,00
1,50%	6.000,00
3%	12.000,00
Decimotercer mes	33.333,33

Se disminuye de Unidad técnica de gestión social:

Salario escolar	1.850.000,00
-----------------	--------------



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 64-2018

37-2018

Fecha: 14-09-18

Pág. N° 09.

Se aumenta para Unidad técnica de gestión social:

Otros incentivos salariales	1.850.000,00
-----------------------------	--------------

Se modifica por solicitud de: SINEM debido a que en estas partidas hay un remanente de recursos que no se va a necesitar, tomando en cuenta que ya se compró lo requerido, dicho remanente debe trasladarse a otras partidas necesarias para cumplir con actividades de mantenimiento de edificio, en cumplimiento con los compromisos asumidos por la Municipalidad.

Se disminuye de educativos, culturales y deportivos:

Mantenimiento y reparación de otros equipos	72.000,00
Combustible y lubricantes	1.062,00
Tintas, pinturas y diluyentes	8.230,00
Repuestos y accesorios	2.099,18
Útiles y materiales de oficina y cómputo	21.360,00
Textiles y vestuario	178.600,00
Útiles y materiales de limpieza	100.000,00

Se aumenta para mantenimiento de edificios :

Materiales y productos metálicos	383.351,18
----------------------------------	------------

Se modifica por solicitud de: Gestora Social debido a que en estas partidas hay un remanente de recursos que no se va a necesitar, tomando en cuenta que ya se compró lo requerido, dicho remanente debe trasladarse a otras partidas necesarias para cumplir con actividades de mantenimiento del CECUDI, en cumplimiento con los compromisos asumidos por la Municipalidad.

Se disminuye de Servicios sociales y complementarios:

Tintas, pinturas y diluyentes	86.337,00
Servicios generales	400.000,00
Mantenimiento en equipo de producción	90.000,00
Mantenimiento mobiliario de oficina	30.000,00

Se aumenta para Servicios sociales y complementarios:

Mantenimiento y Reparación de otros equipos	286.000,00
Otras construcciones, adiciones y mejoras	320.337,00



Acta N° 64-2018
S. O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N° 10.

Se disminuye de Servicios sociales y complementarios:

Útiles y materiales de oficina y computo	81.625,000
Equipo y mobiliario de oficina	200.000,00
Productos de papel	45.723,25
Tintas, pinturas y diluyentes	40.000,00
Información	470.000,00
Impresión, encuadernación y otros	300.000,00

Se modifica por solicitud de: Gestora Social-OGSDE debido a que en estas partidas hay un remanente de recursos que no se va a necesitar, tomando en cuenta que ya se compró lo requerido, dicho remanente debe trasladarse a otras partidas necesarias para el cumplimiento de funciones del departamento.

Se aumenta para servicios sociales y complementarios:

Actividades protocolarias y sociales	744.900,00
Actividades de capacitación	392.448,25

Se tiene planificadas actividades de proyección social, (festivales, cine foros, etc), ferias de emprendedores, actividades de capacitación en coordinación con el PANI, MEIC, así como capacitaciones del departamento.

Se modifica por solicitud de: Coordinadora de servicios ciudadanos según oficio PSCMG 289-2018. En estas partidas hay un remanente de recursos que no se va a necesitar, tomando en cuenta que ya se compró lo requerido, dicho remanente debe trasladarse a otras partidas necesarias para la compra de repuestos y accesorios, textiles y vestuarios, útiles y materiales de resguardo y seguridad, aunado a ello para contratar servicio de megafoneo.

Se disminuye de:

Productos de papel, cartón de desarrollo urbano	400.000,00
Útiles y materiales de oficina y computo de desarrollo urbano	100.000,00
Servicio de correo de administración general	150.000,00

Se aumenta para:

Repuestos y accesorios de desarrollo urbano	250.000,00
Textiles y vestuario de desarrollo urbano	110.000,00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad de desarrollo urbano	140.000,00
Información de administración general	150.000,00

Se modifica por solicitud de: Junta Vial Cantonal oficio JVCG 13-2018, JVCG 015-2018.

El proyecto TO no se realizara con aporte del MOPT debido a que la plata asfáltica no se encuentra en funcionamiento y a raíz de las necesidades del cantón es pertinente que se refuercen partidas que no cuentan con el contenido presupuestario suficiente para la inversión el bacheo de caminos por lo cual se requiere adquirir mezcla asfáltica.



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 64-2018

S. O. N° 37-2018

Fecha: 14-09-18

Pág. N° 11.

Se disminuye de:

Materiales y productos minerales y asfálticos del proyecto o0	13.452.275,82
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario del proyecto T0	15.000.000,00

Se aumenta:

Materiales y productos minerales y asfálticos del proyecto T0	28.452.275,82
---	---------------

Se modifica por solicitud de: Junta Vial Cantonal oficio JVCG 13-2018, JVCG 015-2018.

En vista que ya se contrataron los jornales y que se requiere comprar productos metálicos para la construcción de cajas de registro en el cantón para continuar con el proyecto.

Se disminuye de:

Vías de comunicación, construcción de cajas registros en caminos del cantón proyecto o8	1.600.000,00
---	--------------

Se aumenta:

Productos metálicos Ley 8114 proyecto o8	1.600.000,00
--	--------------

Se modifica por solicitud de: Consejo Municipal, acuerdo ·23 sesión ordinaria ·20 del 18 de mayo.

Se disminuye de administración general:

Prestaciones legales programa1	630.500,00
--------------------------------	------------

Por economía de egresos

Se aumenta:

Otros útiles, materiales y suministros diversos administración	195.000,00
Otros útiles, materiales y suministros diversos auditoria	19.500,00
Otros útiles, materiales y suministros diversos aseos de vías	13.000,00
Otros útiles, materiales y suministros diversos basura	149.500,00
Otros útiles, materiales y suministros diversos parques	13.000,00
Otros útiles, materiales y suministros diversos servicios sociales	13.000,00
Otros útiles, materiales y suministros diversos edificios	13.000,00
Otros útiles, materiales y suministros diversos desarrollo urbano	39.000,00
Otros útiles, materiales y suministros diversos 8114	136.500,00
Otros útiles, materiales y suministros diversos catastro	39.000,00

Compra de gafetes para el personal

Se modifica por solicitud de: Consejo Municipal, acuerdo ·23 sesión ordinaria ·20 del 18 de mayo.

Se disminuye de administración general:

Prestaciones legales programa 1	105.000,00
---------------------------------	------------

Por economía de egresos

Se aumenta:

Maquinaria y equipo diverso	
-----------------------------	--



Municipalidad de Guacimo

326



Acta N° 64-2018
S. O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N° 12.

MODIFICACIÓN INTERNA N° 7-2018

C	O	D	I	G	O	DESCRIPCION	SALDO	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO	DISP
P	R	E	S	U	P		ACTUAL				
P	G	S	O	P	S						
1						PROGRAMA. I					
		1				Administración General					
				0		REMUNERACIONES					
				1		REMUNERACIONES BASICAS					
				3	1	Sueldo para cargos fijos	54.122.794,90		1.300.000,00	55.422.794,90	
						INCENTIVOS SALARIALES					
					3	Decimo tercer mes	20.986.347,25		123.333,33	21.109.680,58	
					99	otros incentivos salarios	331.281,46		180.000,00	511.281,46	
				4		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					
					1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	9.571.878,35		136.900,00	9.708.778,35	
					5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	516.327,98		7.400,00	523.727,98	
				5		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					
					1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	5.222.029,29		75.184,00	5.297.213,29	
					2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.552.441,76		22.200,00	1.574.641,76	
					3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3.105.037,08		44.400,00	3.149.437,08	
				1		SERVICIOS					
				2		SERVICIOS BASICOS					



Municipalidad de Guácimo

328

Acta N° 64-2018
S. O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
pág. N° 14.

				3	Décimo tercer mes	3.894.103,60	8.333,33	3.902.436,93
		2			MATERIALES Y SUMINISTROS			0,00
			99		<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>			0,00
				99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	19.500,00	19.500,00
	3				ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS			
		5			BIENES DURADEROS			0,00
			1		<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>			0,00
			99		Maquinaria y equipo diverso	0,00	105.000,00	105.000,00
2					PROGRAMA. II			0,00
	1				ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS			0,00
		2			MATERIALES Y SUMINISTROS			0,00
			99		<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>			0,00
			99		Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	13.000,00	13.000,00
2					RECOLECCION DE BASURA			0,00
		0			REMUNERACIONES			0,00
			2		<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>			0,00
			1		Tiempo extraordinario	347.664,81	1.800.000,00	2.147.664,81
			3		INCENTIVOS SALARIALES			0,00
			2		restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.162.968,25	2.600.000,00	1.562.968,25
			99		otros incentivos salarios	87.854,12	300.000,00	387.854,12
		2			MATERIALES Y SUMINISTROS			0,00
			99		<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>			0,00
			99		Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	149.500,00	149.500,00
5					PARQUES OBRAS Y ORNATOS			0,00
		2			MATERIALES Y SUMINISTROS			0,00
			99		<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>			0,00
			99		Otros útiles, materiales y suministros diversos		13.000,00	13.000,00



Municipalidad de Guacimo



330

Acta N° 64-2018
S. O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N° 16.

				5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10.051,23	1.400,00	11.451,23
		5			CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN			0,00
				1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	104.051,23	14.224,00	118.275,23
				2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	30.723,83	4.200,00	34.923,83
				3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	61.447,57	8.400,00	69.847,57
		1			SERVICIOS			0,00
				3	Servicios comerciales y financieros			0,00
				1	Información	1.070.000,00	827.457,33	242.542,67
				3	Impresión y encuadernación y otros	800.000,00	300.000,00	500.000,00
				4	Servicios de gestión y apoyo			0,00
				6	Servicios generales	400.000,00	400.000,00	0,00
				7	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			0,00
				1	Actividades de capacitación	2.064.430,00	744.900,00	2.809.330,00
				2	actividades protocolarias y sociales	4.944.899,19	392.448,25	5.337.347,44
				8	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			0,00
				4	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo producción	90.000,00	90.000,00	0,00
				7	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	30.000,00	30.000,00	0,00
				99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	145.000,00	286.000,00	431.000,00
		2			MATERIALES Y SUMINISTROS			0,00
				1	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS			0,00
				4	Tintas, pinturas y diluyentes	231.938,99	126.337,00	105.601,99
				99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			0,00
				1	Utiles y materiales de oficina y computo	143.486,08	81.625,00	61.861,08
				3	Productos de papel, cartón e impresos	50.507,04	45.723,25	4.783,79



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 64-2018
S. O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N° 17.

			99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	470.100,50	13.000,00	483.100,50
	5			BIENES DURADEROS			0,00
		1		MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO			0,00
		4		Equipo y mobiliario de oficina	200.000,00		800.000,00
		2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS			0,00
			99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0	320.337,00	320.337,00
17				MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS			0,00
	1			SERVICIOS			0,00
		2		SERVICIOS BASICOS			0,00
			2	Servicios de energía eléctrica			0,00
	2			MATERIALES Y SUMINISTROS	2.986.335,00	4.000.000,00	6.986.335,00
				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO			0,00
		3		Materiales y productos metálicos	249.764,40	383.351,18	633.115,58
		99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			0,00
			99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	13.000,00	13.000,00
26				DESARROLLO URBANO			0,00
	0			REMUNERACIONES			0,00
		3		INCENTIVOS SALARIALES			0,00
			4	Salario escolar	1.146.249,79	250.000,00	896.249,79
			99	otros incentivos salarios	23.491,91	250.000,00	273.491,91
	2			MATERIALES Y SUMINISTROS			0,00
		4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			0,00
			2	Repuestos y accesorios	0,00	250.000,00	250.000,00



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 64-2018
S. O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N° 18.

					UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				0,00
				99	Útiles y materiales de oficina y computo	100.000,00	100.000,00		0,00
				1	Productos de papel, cartón e impresos	424.000,00	400.000,00		24.000,00
				3	Textiles y vestuarios	260.735,22		110.000,00	370.735,22
				4	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00		140.000,00	140.000,00
				6	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00		39.000,00	39.000,00
				99	MATERIALES Y SUMINISTROS				0,00
			2		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				0,00
			1		Combustibles y lubricantes	770.000,00			770.000,00
					PROGRAMA III				0,00
					EDIFICIOS				0,00
			1		B1-Construcción de centro de acopio mpal				0,00
			B1		MATERIALES Y SUMINISTROS				0,00
			2		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				0,00
				3	Materiales y productos metálicos	600.000,00		500.000,00	1.100.000,00
				1	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE				0,00
			2		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal				0,00
			1		REMUNERACIONES				0,00
			0		INCENTIVOS SALARIALES				0,00
			3		Salario escolar	2.378.555,39	1.850.000,00		528.555,39
				4	otros incentivos salarios	1.110.143,08		1.850.000,00	2.960.143,08
				99	MATERIALES Y SUMINISTROS				0,00
			2		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				0,00
				3	Materiales y productos minerales y asfálticos	10.566,67			10.566,67
				2	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				0,00
			99		Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00		136.500,00	136.500,00



Acta N° 64-2018
S. O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
pág. N° 19.

o0				00-Realizar al menos 200km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón			0,00
		2		MATERIALES Y SUMINISTROS			0,00
		3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO			0,00
			2	Materiales y productos minerales y asfálticos	13.452.275,82	13.452.275,82	0,00
O8				O8-Construcción de 8 cajas de registro en diferentes caminos del canton			
		2		MATERIALES Y SUMINISTROS			0,00
		3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO			0,00
			1	Materiales y productos metálicos	50.000,00	1.600.000,00	1.650.000,00
		5		BIENES DURADEROS			0,00
		2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS			0,00
			2	Vías de comunicación terrestre	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00
TO				T0-Colocacion de 2990 ton de mezcla asfaltica donada por el MOPT			
		1		SERVICIOS			0,00
		1		ALQUILERES			0,00
			2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00
		2		MATERIALES Y SUMINISTROS			0,00
			3	MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO			0,00
			2	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	28.452.275,82	28.452.275,82
6				Otros Proyectos			0,00
	1			Dirección técnica y estudios			0,00
		0		REMUNERACIONES			0,00
			3	INCENTIVOS SALARIALES			0,00
			3	Décimo tercer mes	2.779.873,05	33.333,33	2.813.206,38
			99	otros incentivos salarios	208.768,30	400.000,00	608.768,30





Acta N° 64-2018
S. O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N° 20.

Municipalidad de Guacimo

334



		4		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		0,00
			1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	952.552,28	989.552,28
			5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	51.489,29	53.489,29
			5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		0,00
			1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	523.130,39	543.450,39
			2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	154.467,67	160.467,67
			3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	308.935,26	320.935,26
	1			SERVICIOS		0,00
		4		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		0,00
			3	Servicios de ingeniería	430.000,00	0,00
	2			MATERIALES Y SUMINISTROS		0,00
		1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		0,00
			1	Combustibles y lubricantes		589.346,67
		9		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	80.653,33	0,00
		9				



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 64-2018
S. O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N° 22.

Conocida la modificación Interna N. ° 07-2018 y su debida justificación, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, quien manifiesta los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación N. ° 07-2018, al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2018. Por la suma de ₡50.919.523.04.

Acuerdo N. ° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- Se dio lectura al oficio AMG1060-2018 con fecha de recibido 07-09-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, solicitando colaboración con la toma de acuerdo de donación en el cual se debe indicar los medios por los cuales pueden hacer llegar la información requerida. La notaria del Estado pide que, de previo a confeccionar la escritura de donación, debe constar por escrito la aceptación de recibir la donación para el fin para el cual se propone, en este caso debería ser un documento firmado por el señor Ministro, por lo cual, se presenta esta propuesta de moción para su aprobación.

Conocida la propuesta de acuerdo para que se concrete la aceptación de donación de terreno, a favor el Ministerio de Seguridad para la construcción de la Base Policial a nivel Provincial del Ministerio de Seguridad Pública, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, quien manifiesta los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

El Concejo Municipal de Guácimo, actuando en su condición de máximo órgano de la jerarquía municipal, en ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 71 del Código Municipal, con motivo de la necesidad que tiene el Cantón de Guácimo, de contar con una Base Policial a nivel Provincial del Ministerio de Seguridad Pública; por lo que, se procede acordar lo siguiente:

Considerando.

Primero. La Municipalidad de Guácimo, es la titular registral de la propiedad inscrita bajo matrícula de folio real 7-157182-000, con una medida de 4000m², descrita mediante plano catastrado L-1839794-2015, propiedad cuya naturaleza se indica como terreno de solar y que por ende no tiene afectación especial.

Segundo. Conforme lo dispone el artículo 71 del Código Municipal, los Gobiernos Locales, pueden disponer de su patrimonio, sean bienes muebles e inmuebles y autorizar donaciones. En relación, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su Concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Tercero. En la provincia de Limón en general existen altos nivel de inseguridad, asociados con actividades ilícitas ligadas a la actividad de narcotráfico, sicariato, y en general crimen organizado; en dicho contexto, es común que nuestra región sea constantemente citada en los noticieros del país, con motivo de la ocurrencia de homicidios, balaceras, pugnas entre pandillas delictivas, lo cual trae como consecuencia lógica que se perciba por el ciudadano común altos niveles de inseguridad, que a su vez afecta la inversión y la consolidación de actividades productivas, principalmente en el área del comercio. Es por ello, que el Gobierno



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 64-2018

SGO N° 37-2018

Fecha: 14-09-18

Pág. N° 23.

Local de Guácimo, ve como una necesidad el concretar la donación de un terreno a favor del Ministerio de Seguridad Pública, con el fin de que el mismo sea utilizada para la construcción y uso de una Base Policial a nivel Provincial del Ministerio de Seguridad Pública, con el objeto de impulsar y mejorar la presencia de ese cuerpo policial y garantizar seguridad a la ciudadanía en general.

Por tanto.

En atención al interés público e institucional, que conlleva la conveniencia y necesidad de mejorar la seguridad en el Cantón de Guácimo, y con el interés que le asiste al Gobierno Local del Cantón de Guácimo, de concretar la donación de un terreno a favor del Ministerio de Seguridad Pública para que se construya una Base Policial a nivel Provincial del Ministerio de Seguridad Pública, el Concejo Municipal de Guácimo, por unanimidad:

ACUERDA:

PRIMERO: Comunicar al Ministerio de Seguridad Pública, ante el Despacho del Ministro Seguridad, la iniciativa e intención del Concejo Municipal de Guácimo, de realizarles la donación del terreno descrito en plano catastrado L-1839794-2015, con una medida de 4000m², el cual es de naturaleza terreno de solar, con matrícula de folio real 7-157182-000, situada en el Distrito Primero del Cantón de Guácimo, con el fin de que se construya en ese terreno una Base Policial a nivel Provincial del Ministerio de Seguridad Pública.

SEGUNDO: Que a efectos de acordar en firme y materializar dicha donación, este Concejo Municipal requiere al Ministerio de Seguridad Pública se sirva indicar por escrito por medio de su representante legal su aceptación a recibir la donación del inmueble descrito en el punto primero de este, por tanto, así como su compromiso de utilizar dicho terreno para construir una Base Policial a nivel Provincial del Ministerio de Seguridad Pública, comprometiéndose a dar ese uso. En el mismo sentido, requerir se sirva aportar los datos de la personería vigente del representante legal, para efecto de tramitar ante la Notaria del Estado de la Procuraduría General de la República, la confección de escritura respectiva.

Conforme lo dispone el artículo 44 del Código Municipal se dispensa el presente acuerdo del trámite de comisión. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado (debe ser por unanimidad o mayoría calificada, hacer constar eso en el acuerdo).

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO I. CORRESPONDENCIA.

1-Se dio lectura al Expediente del Sr. Juan Vargas Murcia - Céd. N.º 07-0406-0898, el cual es presentado por la Comisión Especial 7783, que contiene el levantamiento de información para ser enviado a la Procuraduría General de la Republica, para su aprobación para trámite de escritura.

Conocido expediente es sometido a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós resultando acogida por unanimidad por lo tanto se acuerda.

A solicitud, de los suscritos miembros de la Comisión Especial creada para el levantamiento de información de posesión de los terrenos ubicados en el Distrito de Pocora, al amparo de lo dispuesto en la Ley 7783, con relación al expediente del Sr. Juan Vargas Murcia - Céd. N.º 07-0406-0898, , propiedad situada en el Distrito de Pocora, Cantón Guácimo, Provincia Limón, Plano Catastrado N° L- 1087277-2006, lote que mide 214 m², este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Que la parte interesada el Sr. Juan Vargas Murcia - Céd. N.º 07-0406-0898 ha aportado el documento donde se demuestra la posesión, en el expediente administrativo. Asimismo, se cuenta con el respaldo probatorio de los testimonios de los testigos:

Sr. Jesús Alberto Quirós Gómez
Sr. Baruc Menéndez Perez
Sr. Elsa Salas Cordero

Ced. N.º. 1 1464 0722
Ced. N.º. 7 0098 0832
Ced. N.º 7 0064 0496



Municipalidad de Guácimo



338

Acta N° 64-2018
S. O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pag. N° 24.

Quienes corroboran en un todo la Ley 7783, en donde de acuerdo a las reglas del Código Civil en la especie se configura la posesión como tal y se cumple con el objeto de la ley que es permitir a la Municipalidad de Guácimo, de donar porciones de terreno de su propiedad para su ubicación a la población civil del distrito de Pocora de acuerdo a quienes hayan ostentado la posesión de esos terrenos.

Por lo que a criterio de esta Comisión, el Sr. Juan Vargas Murcia – Céd. N.º 07-0406-0898 ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley 7783, siendo que ha existido una legitimación del derecho de posesión que se ha invocado en este caso, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el presente caso y se remite a la Procuraduría General de la Republica para su aprobación.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

2- Se dio lectura al oficio DFOE-DL-1356(13182)-2018 con fecha de recibido 14-09-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Dra. Fabiola A. Rodríguez Marín – Gerente de Área a.i, Licda. Karla Salas Solano, Fiscalizadora - Contraloría General de la República, en el cual notifican la **Devolución de la solicitud de autorización para nombramiento interino en el cargo de Auditor Interno de la Municipalidad de Guácimo** en la dirección de correo electrónico concejoguacimo@gmail.com; csolano@guacimo.go.cr señalada por el Concejo de la MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO para recibir notificaciones. Sírvase enviar la confirmación de recibido a la dirección contraloria.general@cgr.go.cr con copia a desarrollo.local@cgr.go.cr.

Conocida la devolución de la solicitud de autorización para nombramiento interino en el cargo de Auditor Interno de la Municipalidad de Guácimo, el Concejo Municipal por unanimidad acuerda:

El Concejo Municipal de Guácimo, actuando en su condición de máximo órgano político de la jerarquía municipal, en ejercicio de la competencia establecida en el inciso f) del artículo 13 del Código Municipal y con apego a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en los Lineamientos Sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna, resolución R-DC-83-2018; en atención de lo indicado considerando que la Licda. Damaris Vega Díaz, cédula de identidad 7-064-009, finaliza su relación laboral en su puesto de auditora interna el 24 de setiembre de 2018, con motivo de acogerse a su pensión, en aras de garantizar el buen funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna, se procede acordar lo siguiente:

CONSIDERANDO.

PRIMERO. Que mediante acuerdo n° 9, adoptado en sesión ordinaria 36-18, celebrada el día 7 de setiembre de 2018, este Concejo acordó aprobar el inicio de la gestión para realizar el nombramiento interino de la señora Marleni Myrie Pérez, como auditora municipal, esto con motivo de que la actual titular del puesto termina su relación laboral con esta Municipalidad, por acogerse a la pensión y por ende laborará hasta el 24 de setiembre de 2018.

SEGUNDO. Que la funcionaria Municipal, Jeanneth Crawford Stewart, cedula de identidad N° 7-007-0555, es la actual secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, por ende es la persona que le brinda el soporte administrativo y asistencial a este Concejo. Así las cosas, por ser este un órgano colegiado, resulta procedente autorizar a la secretaria de este



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 64-2018
S.O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N° 25.

Concejo Municipal, para que se encargue de la Gestión de envió de la solicitud de aprobación de nombramiento interno ante el Gerente del Área de Fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República para su debido trámite, para lo cual deberá dicha funcionaria atender lo indicado en el punto 2.2.3 de los lineamientos emitidos por el ente contralor.

TERCERO. Que la funcionaria Marleni Myrie Pérez, cédula 7-0123-0667, ocupa actualmente la plaza de analista de procesos asistenciales (profesional municipal 1) en el Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo, siendo que por más de tres años ha sido funcionaria en esa Unidad y ha participado en diversas tareas, investigaciones y diligencias propias del quehacer de auditoria, con lo cual a criterio de este Concejo, ha demostrado idoneidad y conocimiento en manejo propios de tareas de control interno. Asimismo, por su puesto, dicha servidora esta familiarizada con los procesos que se llevan a cabo y aquellos que están en trámite de atención en la Unidad de Auditoría de esta Municipalidad, lo cual otorga una garantía a este órgano colegiado en que la gestión del Departamento de Auditoría Interna pueda continuar y desarrollarse con la mayor normalidad posible.

En dicho sentido, según documentación aportada por el Departamento de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad de Guácimo, se acredita que la funcionaria Myrie Pérez, cumple con lo requisitos establecidos en el punto 2.1.2 de los Lineamientos aprobados por la Contraloría General de la República, en cuanto a formación académica, incorporación al colegio profesional respectivo, experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoria interna en el sector público, ya que es contadora pública y ostenta el título que así lo acredita.

CUARTO. La jornada laboral y horario a cumplir en el puesto de auditora municipal, lo es de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00pm, relación laboral de la señora Vega Díaz con la Municipalidad de Guácimo, finaliza el próximo 24 de setiembre de 2018, motivo por el cual lo ideal es que el nombramiento interino de la señor Marleni Myrie Pérez, surta efectos a partir del 25 de setiembre de 2018, por un plazo de hasta 12 meses; sin embargo, el nombramiento interino está sujeto a que la gestión sea aprobada por la Contraloría General de la República, y que una vez aprobada por el ente contralor en un plazo no mayor a diez días hábiles el Concejo Municipal deberá hacer efectivo el nombramiento en cuestión.

QUINTO. El nombramiento interino entrará en vigencia a partir del 25 de setiembre de 2018 y lo será por un plazo de hasta 12 meses, lo cual le permitirá al Concejo Municipal, realizar de forma adecuada el proceso de selección para concretar el nombramiento a plazo indefinido del titular de la plaza de auditor interno, siendo que igualmente ese proceso debe ser aprobado por la Contraloría General de la República.

POR TANTO.

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención de los alcances del acuerdo municipal n° 9, adoptado en sesión ordinaria 36-18, celebrada el día 7 de setiembre de 2018, adoptado por este mismo órgano colegiado en donde aprobó la gestión inicial para realizar el nombramiento interino de la funcionaria municipal Marleni Myrie Pérez, cédula de identidad 7-0123-0667, como auditora interna de esta Municipalidad, y atendiendo lo requerido en el oficio DFOE-DL-1356 emitido por la Dra. Fabiola A. Rodríguez Marín, Gerente ai. del Área de Fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, se procede acordar en su orden lo siguiente:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 64-2018
S.O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N° 26.

1.- Ratificar en todas sus partes el acuerdo n° 9, adoptado en sesión ordinaria 36-18, celebrada el día 7 de setiembre de 2018, mediante el cual se aprobó la gestión inicial para el nombramiento interino como auditora municipal, de la funcionaria Marleni Myrie Pérez, cédula de identidad 7-0123-0667, quien ostenta el grado de licenciatura en contaduría pública, está debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo y cuenta con experiencia en actividades de auditoria en el sector público, desde el año 2009 a la fecha, ya que se ha desempeñado como analista de procesos asistenciales (profesional 1), en el Departamento de Auditoria de la Municipalidad de Guácimo. EN dicho sentido, el Concejo fundamenta este nombramiento interino, en el tanto la señora Myrie Pérez, desde el año 2009 tienen experiencia en actividades de auditoria, aunado a que conoce de los procedimientos que se llevan en dicho Departamento y le puede dar continuidad a los casos que están en trámite ya que desde le 2009 ha desempeñado satisfactoriamente sus funciones ya que ha sido parte del Departamento de Auditoria de esta Municipalidad.

2.- Aprobar autorizar a la secretaria del Concejo Municipal, señora Jeanneth Crawford Stewart 7-0076-0555, para que se encargue del trámite de envío de la gestión de solicitud de aprobación de nombramiento interino, ante la Gerencia del Área de Fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, para lo cual en la nota de solicitud deberá indicar la información que se señala en el punto cumplir 2.2.3 de los Lineamientos Sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna, resolución R-DC-83-2018, aprobado por la Contraloría General de la República.

3.- Indicar que la jornada laboral y horario de trabajo para el nombramiento interino de auditora interna, lo es de lunes a viernes de 8:00am a 4:00pm.

4.- Validar la información consignada en la constancia OGTH-0207-2018 Y OGTH-0208-2018, emitidas por el Departamento de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad de Guácimo, mediante el cual se hace constar que el Manual Descriptivo de Puestos Integral que actualmente está vigente en la Municipalidad de Guácimo, incluye las funciones y requisitos para el cargo de auditor interno, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República; asimismo se hace constar que mediante acción de personal 00002, se acredita que la señora Marleni Myrie Pérez, desde el 17 de marzo de 2009 a la fecha, se ha desempeñado como Analista de Procesos Asistencias del Departamento de Auditoria de la Municipalidad de Guácimo, con lo cual cumple sobradamente con el requisito de al menos tres años de experiencia en el ejercicio de la auditoria interna en el sector público, siendo que en la constancia OGTH-0208-2018, se detalla las funciones realizadas por dicha funcionaria, las cuales son inherentes a las funciones y actividades de auditoria.

5.-Se aprueba indicar que el nombramiento interino como auditora interna, de la funcionaria Marleni Myrie Pérez, cédula de identidad 7-0123-0667, lo será por doce meses, a partir del 25 de setiembre de 2018.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo del trámite de Comisión. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado. Comuníquese.
Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 64-2018
S.O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N° 27.

6- Se dio lectura oficio N° PSCMG-292-2018 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 14-09-18, firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para su análisis previos a su aprobación solicitudes de tramites de patentes y permisos de actividades. **Observación:** En el caso de la solicitud de licencia para realizar actividad de espectáculo público en el restaurant denominado Acuarios, ubicado en Villafranca, la licencia de espectáculo público estará sujeta a la presentación de la resolución de uso de repertorio por parte de la Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM), para el evento solicitado o documento que demuestre la exoneración, esto según lo establecido en el 50 de la Ley N° 6683 de Derechos de Autor y Derechos Conexos, y según lo establecido en la aprobación de requisitos y tramites administrativos de la Municipalidad de Guácimo, publicado en gaceta n 79 del 26 de abril del 2005.

Conocido los expedientes de solicitudes para explotar actividades se acuerda:

Habiendo este Órgano Colegiado revisad y verificando la incorporación de todos los requisitos que corresponde a cada caso, en los expedientes correspondientes a solicitudes de licencias, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, que este cuerpo colegiado otorga el visto bueno para que proceda a extender los permisos respectivos conforme a las solicitudes:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIFICACION	TRAMITE	Actividad Comercial	NUMERO DE FOLIOS
STÁNDAR FRUIT COMPANY DE CR	3-101-105181	SOLICITUD LICENCIA	EXPLOTACION BANANERA	001-031
MOYA VARGAS ESMERALDA	3-0175-0497	SOLICITUD DE PATENTE	ALQUILERES DE LOCALES	001-011
MADRIGAL GRANT JONATHAN	7-0148-0076	SOLICITUD DE PATENTE	BARBERIA	001-024
CASTILLO ROJAS DAGO ALFREDO	3-0212-0847	SOLICITUD DE PATENTE	ALQUILERES DE LOCALES COMERCIALES	001-021
LOPEZ ABARCA NURIA	4-0125-0865	SOLICITUD DE PATENTE	PATENTE DE SODA	001-021
ALVAREZ MORALES MARITZA	1-0585-0335	SOLICITUD DE PATENTE	PERMISO PARA ACTIVIDAD DE ESPECTACULO PUBLICO	001-225

Con el entendido de que la solicitud de licencia para realizar actividad de espectáculo público en el restaurant denominado Acuarios, ubicado en Villafranca, la licencia de espectáculo público estará sujeta a la presentación de la resolución de uso de repertorio por parte de la Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM), para el evento solicitado o documento que demuestre la exoneración, esto según lo establecido en el 50 de la Ley N° 6683 de Derechos de Autor y Derechos Conexos, y según lo establecido en la aprobación de requisitos y tramites administrativos de la Municipalidad de Guácimo, publicado en gaceta n 79 del 26 de abril del 2005.

Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura copia de oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 14-09-18, firmado por el Sr. Marco T. Mora Rivera - Gestor de Proyectos, dirigida al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, manifestando que los lineamientos establecidos con la ley de Control Interno obligan a las Municipalidades a llevar controles estrictos en la ejecución de los proyectos, empezando con los mecanismos de supervisión



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 64-2018
S. O. N° 37-2018
Fecha 14-09-18
Pag. N° 28.

y registro de oferentes en la Proveeduría, debidamente actualizados. El mismo debe contemplar las observaciones de las Empresas que han incumplido con las contrataciones.

La idea del control interno es la de tener un monitoreo muy puntual en cuanto a la ejecución de los proyectos y obras. Además de ir discriminando a aquellas empresas que son reincidentes en el incumplimiento de las contrataciones con obras mal hechas.

La regulación es necesaria a nivel de Proveeduría para evitar obras que no cumplan con las normas y procedimientos de los contratos. Con el afán de poder llevar un control más eficiente en cuanto a la construcción de proyectos, se requieren de lineamientos precisos de no contratar dentro del marco legal a los oferentes que no han cumplido con la calidad requeridas solicitadas en los carteles de licitación, sean excluidos de la base de datos y no ser invitados por medio de la Proveeduría.

Conocida la petitoria es acogida por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Respaldar en todas sus partes, propuesta que presenta el Sr. Marco T. Mora Rivera – Gestor de Proyectos al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, a fin de que el Área de Proveeduría Municipal, cumpla con los lineamientos establecidos en la ley de Control Interno, los cuales obligan a las Municipalidades a llevar controles estrictos en la ejecución de los proyectos, iniciando con los mecanismos de supervisión y registro de oferentes debidamente actualizados, mismo debe contemplar las observaciones de las Empresas que han incumplido con las contrataciones e ir eliminando aquellas empresas que son reincidentes en el incumplimiento de las contrataciones con obras mal hechas, de manera que sean excluidos de la base de datos y no ser invitados a participar en las adjudicaciones de carteles de licitación por medio de la Proveeduría Municipal.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-09-18, firmado la Sra. Ligia Ester Barquero Villarreal– Secretaria de la RECOMM filial Limón, invitando a Alcaldesa – Vice-Alcaldesa, Regidoras, Síndicas y Concejales de Distrito del periodo actual y anteriores a participar de taller tricantonal que se estará realizando el día miércoles 19 de Setiembre 2018 de 8:00 am a 3: p.m. en el Salón de Eventos de La Habana Club Guácimo.

Asimismo se solicita colaboración autorizando el pago de viáticos por concepto de transporte a favor de Regidoras y Síndicas.

Conocida la petición se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de viáticos por concepto de transportes a favor de las Regs. Odilie Méndez Ramírez, Laurita López López, Ana María Esquivel Mesen, María del Carmen Meoño Hernández, Síndicas Blanca Rosa Mejía Medina, María Fernanda Vega Rojas, Mayra Pilar Bravo Rojas, Deylin Odalis Arrieta Castillo, para que participen de taller tricantonal, que llevara a cabo la RECOMM filial Limón, el día miércoles 19 de Setiembre 2018 de 8:00 am a 3: p.m. en el Salón de Eventos de La Habana Club Guácimo.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-09-18, firmado la Srta. Flory Salazar Vargas – Presidenta de la Asociación Cultural de Guácimo, manifestando que con el fin de continuar realizando actividades que contribuyan con el desarrollo y fomento cultural en el Cantón de Guácimo, comunican que este año se llevara a cabo la XIX Edición del Festival Internacional de Poesía, organización por la Asociación Casa de Poesía en San José y tengan el agrado de ser la organización que estará coordinando la Sede Regional del Caribe.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 64-2018
S.O.V.N. 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N° 29.

Asimismo hacen saber que el día 06 de noviembre 2018, un poeta internacional invitado, estará en el Cantón de Guácimo, brindara un taller en un centro educativo y posteriormente se realizara un recital al aire libre para que la comunidad pueda compartir con el poeta, el cual también estará acompañando de estudiantes poetas de los distintos centros educativos del Cantón. La actividad estará amenizada por el ensamble de percusión de SINEM Guácimo.

Solicitan el apoyo con el préstamo del boulevard y toldos de ser posibles instalarlos, sillas y dos mesas. Asimismo se les invita a participar.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Srta. Flory Salazar Vargas - Presidenta de la Asociación Cultural de Guácimo, que este Órgano colegiado le concede visto bueno para que utilice el boulevard, **el día 06 de noviembre 2018**, para compartir con poeta internacional, que estará visitando el Cantón, para llevar a cabo recital al aire libre para toda la comunidad.

Asimismo se autoriza el préstamo de toldos para lo cual se le solicita al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones para que el Sr. Leonel Sánchez Paz - Encargado de Saneamiento Ambiental, con su equipo de trabajo colabore con la Asociación Cultural de Guácimo en la instalación e desinstalación de dichos toldos.

Con respecto a sillas y mesas se le recomienda coordinar con la Reg. Alejandra Lee Coordinadora de la Comisión de Cultura, debido a que no se cuenta con suficiente mobiliario, sillas y mesas.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se conoció Dictamen de informe de Comisión de Ambiente N° 004-2018 de fecha 14 Setiembre 2018 presentado por el Reg. Eladio Retana Fallas - Coordinador.

LISTA DE ASISTENCIA:

Eladio Retana Fallas - Coordinador, Iriabel Grant Arana - Gestora Ambiental, Olman Mena Valverde- SINAC-ACTo y Anabelle Berrocal - Cámara de Comercio y Turismo de Guácimo.

RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:

2.1. Asunto: Plan Regulador. Conocimiento. Ya se publicó la licitación para luego proceder a contratar la actualización del mismo, por parte del INVU, con fondos de MIDEPLAN.

2.2. Asunto: CENTRO DE Acopio. Conocimiento. Se informa que se retomaron los trabajos y la meta es a diciembre, 2018 se tenga techado y con piso de concreto.

2.3. Asunto: Ejecución del "Proyecto Delimitación y Amojonamiento de la Zona Protectora de los Acuíferos de Guácimo". Se realizarán las actividades siguientes:

A.) 28/09/2018. Hora: 8 a.m. Recorrido exploratorio para demarcar puntos a amojonar.

B.) 04/10/2018 Reunión / Taller: **Importancia de la "Zona Protectora de los Acuíferos de Guácimo y Pococí".** **C.) 25/10/2018.** Amojonamiento y Conmemoración del Plebiscito

contra el Proyecto Hidroeléctrico Jiménez, celebrado el 28 de octubre, 2001. **Acuerdo N° 01:** Solicitar para el 28/09/2018. Hora: 8 a.m., la participación de al menos dos funcionarios del Departamento de Catastro, en el Recorrido exploratorio para demarcar los puntos a amojonar de la "Zona Protectora de los Acuíferos de Guácimo." **Acuerdo N° 02:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 64-2018
S. G. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pag. N° 30.

Solicitar la sala de Sesiones y mobiliario para realizar, el 04/10/2018 Reunión / Taller: "Importancia de la "Zona Protectora de los Acuíferos de Guácimo y Pococí". **Acuerdo N° 03:** Invitar a la Alcaldía, Concejo Municipal, Departamento de Saneamiento Ambiental y Catastro, a la actividad del 25/10/2018: Amojonamiento y Conmemoración del Plebiscito contra el Proyecto Hidroeléctrico Jiménez, celebrado el 28 de octubre, 2001.

2.4. **Asunto:** Proyecto de Recuperación de las riveras del Río Guácimo. **Acuerdo N° 04:** Eladio Retana Fallas, Iriabel Grant Arana y Anabelle Berrocal, responsables de la elaboración del perfil del proyecto, para ver en próxima reunión.

2.5. **Asunto:** Se conoce oficio enviado a la Alcaldía de Asesoría Agrícola Ambiental S.A. y remitido al Departamento de saneamiento Ambiental sobre: Proyecto "Gestión Integral de los Residuos Sólidos basado en la legislación costarricense actual", para lo cual solicitan un espacio de una hora en Sesión del Concejo, con el fin de exponer el proyecto. **Acuerdo 05:** Solicitar al Concejo que programe una Sesión extraordinaria para tal fin o en su defecto atender en una sesión de atención al público u Sesión de trabajo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

3.1. Dar seguimiento a los acuerdos de Comisión tomados, en esta reunión por parte del Coordinador – Eladio Retana Fallas y la Gestora Ambiental _ Iriabel Grant Arana.

3.2. Se recomienda al Concejo. **MOCIÓN N° 01:** Solicitar a la Alcaldía que autorice para el 28/09/2018. Hora: 8 a.m., la participación de al menos dos funcionarios del Departamento de Catastro, en el Recorrido exploratorio para demarcar los puntos a amojonar de la "Zona Protectora de los Acuíferos de Guácimo.

3.3. Se recomienda al Concejo. **MOCIÓN N° 02:** Solicitar la sala de Sesiones y mobiliario para realizar, el 04/10/2018 Reunión / Taller: "Importancia de la "Zona Protectora de los Acuíferos de Guácimo y Pococí".

3.4. Se recomienda al Concejo. **MOCIÓN N° 03:** Solicitar al Concejo que programe una Sesión extraordinaria, en su defecto atender en una sesión de atención al público u Sesión de trabajo para que la Empresa Asesoría Agrícola Ambiental S.A., presente el Proyecto "Gestión Integral de los Residuos Sólidos basado en la legislación costarricense actual"

Conocido el informe de Comisión de Ambiente es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, su colaboración con la disposición de dos funcionarios del Departamento de Catastro, que acompañe el día 28/09/2018 a partir de las 8 a.m., recorrido exploratorio para demarcar los puntos a amojonar de la "Zona Protectora de los Acuíferos de Guácimo. Debiendo mantenerse en coordinación con el Reg. Eladio Retana Fallas - Coordinador Comisión de Ambiente.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

A petición de la Comisión de Asuntos Ambientales, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para el uso de la sala de Sesiones y mobiliario para realizar, el 04/10/2018 Reunión Taller: "Importancia de la "Zona Protectora de los Acuíferos de Guácimo y Pococí".

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 64-2018
S. O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N° 31.

A petición de la Comisión de Asuntos Ambientales, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Dejar pendiente de programación para el mes de octubre, una Sesión extraordinaria, con el propósito de que la Empresa Asesoría Agrícola Ambiental S.A., presente el Proyecto "Gestión Integral de los Residuos Sólidos basado en la legislación costarricense actual".

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO MOCIONES.

1- Se dio lectura a copia de oficio AMG-01106-2018 con fecha de recibido 14-09-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, comunicando que en atención al Acuerdo N.º 20, aprobado por el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria N.º 32-18 del 10 de agosto del presente año, para realizar un estudio de prefactibilidad para determinar la posibilidad de instalar una zona Franca.

Muy respetuosamente se remite moción para el reforzamiento de la estrategia de desarrollo económico en el Cantón de Guácimo, para que se autorice a desarrollar los tramites y las decisiones necesarias para la coordinación con PROCOMER Y CINDE en el impulso de esta iniciativa para el Desarrollo del Cantón, dice:

En los últimos años con el plan estratégico municipal en el Cantón de Guácimo, la Municipalidad, se han venido planteando una serie de respuestas, que de una u otra manera responden a cinco problemas básicos que presentan los pequeños, medianos empresarios y grandes empresarios saber: i) las inadecuadas condiciones competitivas que ofrece el entorno para hacer negocios y para la inversión privada; ii) la poca o nula capacidad de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de promoción de la competitividad; iii) la poca o nula existencia de alianzas público-público y público-privadas para el desarrollo de la organización empresarial y la promoción de la competitividad; iv) la poca capacidad de las empresas, en particular las micro y pequeñas, para mejorar su productividad, su inteligencia empresarial, su capacidad innovadora y sus ventajas comparativas y; vi) las pocas o nulas opciones que tienen los emprendimientos, sobre todo los micro y pequeños, de tener acceso a servicios de apoyo técnico y financiero.

En el caso de Guácimo y focalizando el análisis, el gran reto a plantearse, es, el de cómo romper con los crecientes niveles de desigualdad que están que se presentan en el mismo. Algunas de las medidas planteadas, por la Instituciones del Estado, apuntan, a crear, condiciones para que los actores vinculados al sector agropecuario, en particular, aquellos asentados en las zonas más pobres y deprimidas, mejoren sus niveles de competitividad, tanto en lo personal, como también entre las empresas productoras a las que pertenecen, de forma tal, que puedan, sosteniblemente, mejorar la producción, la innovación, expandir sus mercados, aumentar racionalmente la inversión, mejorar la productividad, lo anterior con el fin generar más y mejores empleos de calidad, que decanten en una mejor calidad de vida para los productores y sus familias, así como también en un entorno competitivo más favorable, propicio y equitativo.

Como políticas en esta área de desarrollo en octubre del 2016 con el plan estratégico para el período 2016/2021 plantearon como estrategia:

- El Desarrollo económico local, productividad y competitividad cantonal, a través del impulso de encadenamientos productivos, la atracción de inversiones, desarrollo turístico, el aumento en la ocupación, la simplificación de trámites y el cambio de imagen cantonal.
- La Productividad local y fomento de nuevas empresas y empleos pensando en alternativas rentables basadas en la diversificación de actividades productivas en lo urbano y rural (turismo, artesanía, agricultura ecológica, etc.)
- La Promoción e incentivo de la economía local por medio de la actividad turística y la creación de una zona franca.
- Los Sistemas territoriales de información, para el desarrollo local, con apoyos técnicos desde el nivel central, a fin de acceder a las bases de datos relevantes para las características de la base productiva y el tejido local de empresas. Estos sistemas de información territorial, deben tratar de identificar, los circuitos económicos o cadenas productivas más significativas, para la economía local, a fin de centrar las estrategias de desarrollo económico y de generación de empleo, en las



Acta N° 64-2018
S.O. N° 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N° 32.

Municipalidad de Guácimo



potencialidades básicas del territorio y en el aprovechamiento de oportunidades externas.

El objetivo de esta estrategia ha sido la de impulsar acciones para que en el cantón de Guácimo, se puedan dar las condiciones, que permitan transformar su economía, haciendo que ésta evolucione hacia una economía más articulada al mercado, más productiva y competitiva, generadora de más y mejores oportunidades para los empresarios, creadora de más y mejores emprendimientos productivos, atractiva para la inversión y generadora de empleo tal manera que, con el tiempo, se pueda dinamizar la economía cantonal, facilitando de esta forma, superar las dificultades y exigencias que el contexto actual impone y lograr así un mejoramiento en las condiciones de vida de la población en general.

Un primer esfuerzo fue la búsqueda de la optimización de la organización y funcionamiento institucional con plan definido de mejora de la eficiencia y Eficacia de la Gestión Administrativo Financiera y modificación de la cultura organizacional de la Municipalidad de Guácimo para la simplificación de trámites y la firma de convenios con MIDEPLAN, el MEIC, MTSS que favorecieran la creación de una unidad de desarrollo económico. Un segundo esfuerzo fue el financiamiento y ejecución de un plan regulador que permita el desarrollo de un diagnóstico físico, social, económico y territorial, así como un pronóstico y modelo prospectivo territorial, con las propuestas y modelos futuros de desarrollo territorial, ejecución y formas de intervención territorial, mecanismos de evaluación del uso del territorio. Lo anterior con el fin ordenar el crecimiento y desarrollo cantonal en función a las diversas actividades productivas, industriales, urbanísticas y de protección ambiental y en especial la creación de una o varias zonas francas.

Aunado este esfuerzo de Zonas Francas, el otro proyecto que puede ser de provecho es el de la Ventanilla Única de Inversiones, que de conformidad con lo dispuesto en el inciso l) del artículo 4 de la Ley del Régimen de Zonas Francas, Ley N° 7210 del 23 de noviembre de 1990, la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica está facultada para "administrar un sistema de ventanilla única de inversión que centralice los trámites y permisos que deben cumplir las empresas que del deseen establecerse y operar en el territorio nacional..." En atención al mandato anterior, PROCOMER está liderando el proyecto de Ventanilla Única de Inversión (VUI), el cual consiste en un proyecto que busca la implementación de un sistema automatizado que centralice los diferentes trámites que los inversionistas deben realizar para operar bajo el Régimen de Zonas Francas, lo cual significaría una reducción en los plazos de tramitación, así como en los costos asociados para lograr operar en Costa Rica.

Conocida la moción es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Celebrar sesión extraordinaria el día el jueves 15 de noviembre 2018, a las 10: a.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad, para atender a la Coordinadora de Regímenes Especiales de Zonas Francas Licda. Andrea Céspedes Marín, para que brinde información a los representantes del concejo Municipal, empresarios y otros actores locales, los objetivos y alcances de las zonas francas y el tipo de apoyo técnico y logístico con el fin de poder concretar las diferentes iniciativas en los procesos que conlleva estas iniciativas en los cantones.

Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar cordialmente a la Coordinadora de Regímenes Especiales de Zonas Francas Licda. Andrea Céspedes Marín para que nos honre con su presencia en la sesión extraordinaria que estará llevando a cabo este Órgano Colegiado **el jueves 15 de noviembre 2018, a las 10: a.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el propósito de conocer de primera mano, tanto el Concejo Municipal, Empresarios y otros Actores Locales, información los objetivos y alcances de las zonas francas y el tipo de apoyo técnico y logístico con el fin de poder concretar las diferentes iniciativas en los procesos que conlleva estas iniciativas en los cantones.



Municipalidad de Guácimo



347

Acta N.º 64-2018
S.O. N.º 37-2018
Fecha: 14-09-18
Pág. N.º 33.

Así como la posibilidad de desarrollo del proyecto VUI en las ocho fases definidas por esta entidad y en las cuales deben ser desarrolladas en un período de tres años. Determinando las responsabilidades de la Municipalidad, Empresarios, Instituciones, otros. Asimismo solicitarle la colaboración para que en esa misma la municipalidad cuente con la presencia de CINDE para conocer su eje estratégico de labores en relación a la promoción de inversión en áreas fuera de GAMA, para que de manera conjunta se pueda ir analizando cuáles son las fortalezas y sobre todo las oportunidades de mejora como Cantón, de manera que el nuevo Plan Regulador vaya enfocado en la adecuada estructura que facilite y promueva la atracción de inversiones.

Acuerdo N.º Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al - Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal de la Municipalidad de Guácimo desarrollar los trámites y las decisiones necesarias para la coordinación con PROCOMER y CINDE e impulso esta iniciativa para el desarrollo económico del cantón. Asimismo se le insta a girar invitaciones a Empresarios y otros actores locales, a participar en la sesión extraordinaria a llevarse a cabo el **jueves 15 de noviembre 2018, a las 10: a.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Acuerdo N.º Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Procedo a convocar a la Comisión Especial de Acueducto Río Jiménez, para el miércoles 19 de setiembre a las 3: p.m., para valorar el tema del Acueducto de Río Jiménez. Asimismo que se invite al Sr. Gerardo Vega - Desarrollo, a fin de que este presente y brinde la información completa del proyecto y así traerlo a análisis ante el Concejo Municipal. **Por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión Especial de Acueducto Río Jiménez, a reunión el día miércoles 19 de setiembre a las 3: p.m., para valorar el tema del Acueducto de Río Jiménez. Asimismo se invita a participar al Sr. Gerardo Vega - Desarrollo, a fin de que este presente y brinde la información completa del proyecto, para posterior análisis por parte del Concejo Municipal.

Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Concluye la sesión el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo las dieciséis horas, cuarenta minutos.


Manrique Mejías Quirós
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria



Municipalidad de Guácimo



348